1476-1

Biblioteca del Congreso Nacional

EL MERCURIO

Fecha 22 SET. 1995

Página A6

Columna 5

Ubicación del recorte

ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

Concertación Presentará Escrito por Ley de Prensa

● Parlamentarios de oposición, que presentarán el requerimiento por inconstitucionalidad del proyecto, pedirán que se acepten alegatos orales y públicos.

Parlamentarios de la Concertación determinaron defender ante el Tribunal Constitucional la legalidad del proyecto de ley sobre libertad de expresión, información y ejercicio del periodismo, que será impugnado ante el TC por diputados de Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente.

El requerimiento respectivo se interpondrá el próximo lunes y se sostendrá que el referido proyecto violaría a lo menos 11 normas constitucionales, entre ellas, la del derecho a propiedad y la libertad de expresión y trabajo.

El cuerpo legal fue despachado por la Cámara de Diputados al Senado, y debería ser analizado en primer término por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuyos integrantes no recibían aún el texto del proyecto.

Específicamente son cuatro los acápites del proyecto de Ley de Prensa en donde se vulnerarían preceptos constitucionales: el que reconoce el derecho del conjunto de la sociedad y de todos los sectores, grupos y personas a estar debidamente informados sobre todas las expresiones culturales, sociales y políticas existentes en la sociedad; el que señala que el Estado tiene la obligación de garantizar el pluralismo en el sistema informativo, asegurando la expresión efectiva de las distintas corrientes de opinión, así como la variedad social, cultural y económica de las regiones; el que extiende el derecho de aclaración a las personas que hayan sido deliberadamente silenciadas con respecto a un hecho u omisión de importancia o trascendencia social; y el artículo que limita la extensión del dominio posible de una persona en un medio de comunicación a ciertos porcentajes máximos.

DEBATE DE FONDO

El requerimiento opositor, según informó el diputado Luis Valentín Ferrada (RN), uno de los redactores del mismo, solicitará que se realicen ante el Tribunal Constitucional alegatos orales y abiertos a los medios de comunicación.

Hay amplia coincidencia en la oposición en que el tema de la Ley de Prensa no está remitido sólo a los medios de comunicación, sino que se abre un debate de fondo que atraviesa a la sociedad y que toca temas de la mayor trascendencia, como lo son el derecho a propiedad.

"Por ejemplo, cuando se está jugando a limitar el derecho a propiedad, no se está haciendo una cosa distinta a la Reforma Agraria, cuando se estableció que en Chile era legítimo limitar sólo a 80 hectáreas de riego básico como cuota máxima de propiedad en poder de las personas", sostuvo Ferrada.

También, según el parlamentario, esta discusión lleva necesariamente al debate del sentido y alcance de la libertad en Chile, pues se ha reconocido universalmente que una de las libertades más significativas es la de expresión.

Insistió en que el punto es que se tocan los derechos de propiedad, libertad de conciencia, de trabajo y coloca en revisión y examen el conjunto de garantías constitucionales.

"Es un debate que el país se merece a fondo y con altura", recalcó.

"DIRIGISMO INTELECTUAL"

Para el senador de la UDI, Hernán Larraín, el tema de fondo puede verse además desde otra perspectiva. A su juicio, en el ánimo de quienes propician estas normas polémicas, se está reflejando una voluntad de dirigismo intelectual, porque quieren resolver, a través del Estado, sus problemas de comunicación o aquellos que advierten existen en la sociedad, pero que han sido postergados por el desinterés ciudadano.

Cuando hay interés de la gente, dijo, hay un inevitable acceso a los medios, pero cuando no hay verdadera información, o cuando los ciudadanos en forma democrática no adquieren un determinado medio, obviamente esa fuente de noticias está destinada al fracaso.

A juicio del parlamentario, pretender por distintos medios, como lo hace este proyecto de ley, que se entregue cierta información obligatoriamente o que se acojan ciertas fuentes o que se privilegien ciertos medios a través de una ley, "me parece reflejo de una mentalidad estatista en último término y no creyente de la verdadera libertad, que se funda no sólo en la expresión libre de opinión, sino que en la elección libre de los receptores respecto a qué leen o sintonizan".

Larraín sostuvo que todo el problema parte por una mala comprensión del derecho a la información. Es un concepto teórico, sostuvo, comprensible dentro de la teoría de las comunicaciones, bajo la idea de que los ciudadanos tengan información, pero la forma de garantizarlo no es a través de supuestos derechos a la rectificación cuando hay omisión de algún antecedente a juicio de alguna persona o grupo de personas, ni menos limitando la propiedad de los medios, "no sólo porque el fin no justifica los medios, sino que además porque jamás se va a alcanzar ese objetivo que se persigue".

DEFENSA DEL PROYECTO

Por su parte, la Concertación, a través de algunos de sus diputados, determinó defender el proyecto ante el Tribunal Constitucional interponiendo un escrito de "téngase presente" una vez que se oficialice la presentación del requerimiento.

La información la entregó el diputado Tomás Jocelyn-Holt (DC), quien aseguró que es una mala práctica recurrir al TC en mitad del proceso legislativo, porque aparte de las críticas que se hace acreedor el Tribunal Constitucional respecto de las leyes, contaminaría el proceso legislativo que debería tener una marcha normal.

El proyecto está en el Senado, y lo lógico, según el diputado DC, es esperar que termine su tramitación.

"Es una presión, creo, indebida. Además, hemos tenido este año un TC que interviene respecto de leyes terminadas y publicadas y ahora la idea es que intervenga en mitad del proceso".

Lo que se está discutiendo, dijo, no es si gustan disposiciones que salieron de la Cámara, sino si el constituyente las prohíbe o no."Podemos discutir distintas opciones, pero todas dentro del marco legítimo que el Congreso pueda desarrollar, y estamos dispuesto a ir al TC para hacer valer la prerrogativa del Congreso en esta materia".

Jocelyn-Holt acusó a la oposición —luego de haber perdido en la Cámara, en una discusión legítima— de pretender que el Congreso se inhiba de dictar determinadas disposiciones que, indicó, existen en la mayoría de los países europeos.

Uno de los fundamentos de la defensa del proyecto será el demostrar que no es el único rubro en Chile en el que hay cuotas de mercado.

Para el diputado es necesario entender que en general los medios de comunicación están cuestionados y no se toma el peso a ello. Afirmó que la estructura de los medios de prensa chilenos es oligopólica, lo que ha terminado por perjudicar la calidad de la información que tiene el país "y creo también que a la larga contribuirá al deterioro del sistema democrático".

Lo anterior, agregó, ha llevado a la Cámara de Diputados a reforzar normas que son legítimas en el proceso legislativo.

Pretender reducir la libertad al ejercicio del derecho de propiedad, según Jocelyn-Holt, es no comprender el rol que ejercen estos medios y la influencia que tienen en la vida de un país.

Probablemente, a su juicio, se llegue a constituir una comisión mixta en el Congreso, donde se podría replantear el tema de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, en el plano de una solución más racional.

Sin embargo, pese a lo anterior, insistió en que los medios de comunicación tienen un fuerte poder y en Chile lo han ejercido de un modo arbitrario.